

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000030

UNIDAD EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000085

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.02 - Direccion De Gestion De Las Colecciones								
17/04/2026	0000000060	900500030003	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA TERRESTRE LOCAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,100.00
02.02 - Oficina De Administracion								
17/04/2026	0000000061	899600010060	BLUSA DE POLIPIMA MANGA CORTA	Unidad	0.00	0.00	64.00	0.00
17/04/2026	0000000061	899600010061	BLUSA DE POLIPIMA MANGA LARGA	Unidad	0.00	0.00	64.00	0.00
17/04/2026	0000000061	899600020239	CAMISA DE CASIMIR MANGA CORTA	Unidad	0.00	0.00	55.00	0.00
17/04/2026	0000000061	899600020240	CAMISA DE CASIMIR MANGA LARGA	Unidad	0.00	0.00	55.00	0.00
17/04/2026	0000000061	899600030083	FALDA DE LANILLA	Unidad	0.00	0.00	64.00	0.00
17/04/2026	0000000061	899600041050	PANTALON DE TELA 100% LANA PARA CABALLERO	Unidad	0.00	0.00	110.00	0.00
17/04/2026	0000000061	899600041051	PANTALON DE TELA 100% LANA PARA DAMA	Unidad	0.00	0.00	64.00	0.00
17/04/2026	0000000061	899600050146	SACO DE LANILLA PARA CABALLERO	Unidad	0.00	0.00	55.00	0.00
17/04/2026	0000000061	899600050148	SACO DE LANILLA MANGA LARGA PARA DAMA	Unidad	0.00	0.00	64.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad